



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

En fecha 7 de octubre de 2022, se ha dictado el Decreto de Alcaldía de la misma fecha, por el que se ha efectuado el nombramiento como funcionario en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, de la escala de Administración General, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir por turno libre y mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, de la escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, correspondiente a la O.E.P. 2021, las cuales fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía con fecha 28 de diciembre de 2021 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 53 de fecha 17 de marzo de 2022.

Vista el Acta Final del Tribunal Calificador del proceso selectivo de fecha 20 de septiembre de 2022, por el que se declara aprobada a la aspirante Doña Laura Hiniesto Olmedo, y se eleva a la Alcaldía la propuesta de nombramiento de la aspirante aprobada como funcionaria en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2 de la escala de Administración General.

Visto que de conformidad con la Base Octava de la convocatoria, la aspirante propuesta aportaría ante la Administración dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen las listas de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que Doña Laura Hiniesto Olmedo con fecha 6 de octubre de 2022, (Registro nº RC 696/2022) aporta la documentación señalada en la citada Base Octava.

Vista y examinada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada por quien superó las pruebas de selección mediante el sistema de concurso-oposición para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2 de la escala de Administración General.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, resuelvo:

PRIMERO: Realizar el nombramiento como funcionaria en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, de la escalera de Administración General, para la provisión de la referida plaza, a favor de:

IDENTIDAD	DNI
LAURA HINIESTO OLMEDO	***894***

SEGUNDO: Disponer la cantidad de la cantidad fijada en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al puesto de Auxiliar Administrativo, como retribución de la nombrada como funcionaria.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, con carácter previo a la toma de posesión, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO: Publicar la presente Resolución, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO: Comunicar al Registro de Personal a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente Decreto, se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Leonardo Galiano Villafuertes, en Huerta de Valdecarábanos a la fecha de firma al margen.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Huerta de Valdecarábanos, 7 de octubre de 2022.– El Alcalde, Julio L. Galiano Villafuertes.

N.º I.-5098